Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-32	Página 1 de 19
		Versión 2	06/05/2025

REGISTRO PARA ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN ESTRUCTURA METÁLICA DE 20 PIES, DESTINADOS PARA OFICINAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
24112801	Contenedor de carga seca
78101802	Servicio de transporte de carga (en camión) a nivel regional y nacional
72121102	Servicio de instalación de edificios comerciales y de oficinas prefabricados
95141701	Oficina en la planta

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El presente análisis del sector cubre cuatro áreas, a saber:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de la demanda

En virtud de lo anterior se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN ESTRUCTURA METÁLICA DE 20 PIES, DESTINADOS PARA OFICINAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ**

SECTOR AL CUAL CORRESPONDE EL OBJETO CONTRACTUAL Y SU COMPORTAMIENTO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

2.1) ANALISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

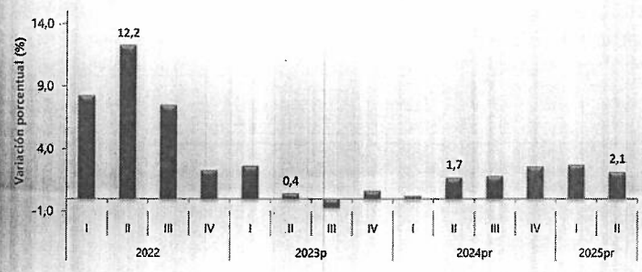
De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN ESTRUCTURA METÁLICA DE 20 PIES, DESTINADOS PARA OFICINAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ**, el cual corresponde al sector secundario o industrial, ya que comprende todas las actividades económicas del país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Este sector se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de Transformación:** industria manufacturera (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos), la construcción, la generación de energía, etc.

COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

12

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- **Industrias manufactureras crece 1,0%.**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

- **Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.**
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- **Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.**
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

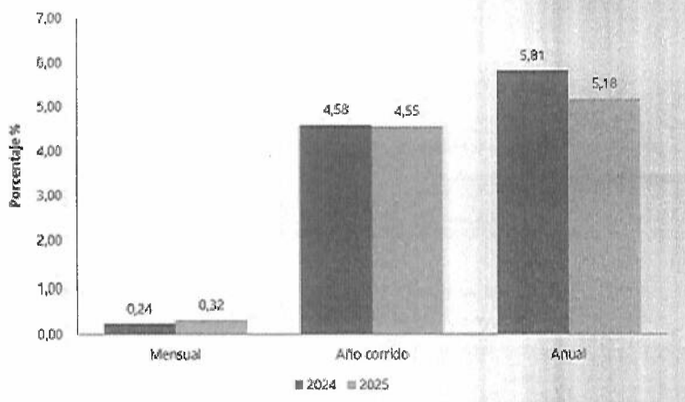
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

13

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Variación y Contribución Año Corrido Según División De gasto

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,00
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,06	1,67	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Valor Agregado Por Actividad Económica Tasa De Crecimiento en Volumen

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

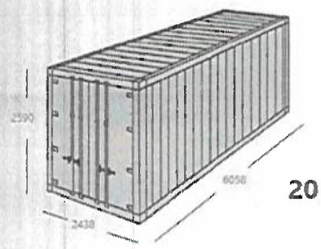
Fuente: DANE, PIB

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana** y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2) ANALISIS TÉCNICO DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las oficinas hechas con contenedores son sin duda uno de los productos más novedosos de la industria manufacturera. Ofrecen grandes ventajas por su capacidad de reubicación y sus características de espacio. Estos módulos son adaptables a las necesidades puntuales de cada cliente. Se logra partiendo de una estructura metálica, la cual mediante el agregado de diversos componentes se transforma en una unidad habitable, conforme a las necesidades del consumidor y con el nivel de terminación que sea requerido. Es así como un producto de este tipo se constituye por sus características especiales en un producto muy versátil.

Dentro de las estructuras móviles no convencionales encontramos los contenedores que en el mercado se encuentran disponibles en varias formas y tamaños, los contenedores estándar (o de uso general) son de 20 y 40 pies, y son los más usados en la industria de transporte y almacenamiento, por su bajo peso y fácil transporte e instalación.



20 PIES

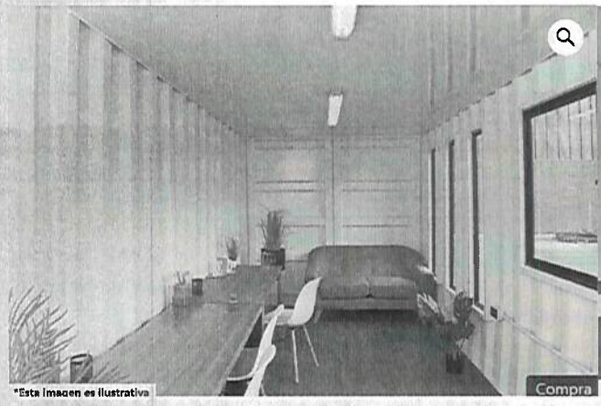
Medidas 20"

20"	Internas (mm)	Externas (mm)
Largo	5910	6058
Ancho	2345	2438
Alto	2385	2591

Peso

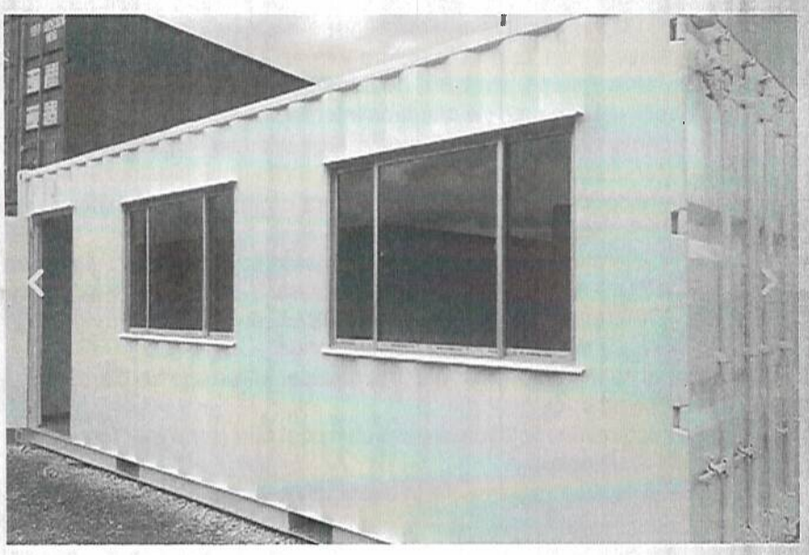
Máx. carga útil6058	Tara	Máx. Bruto
28.235 Kg	2245 Kg	30.480 Kg

Una de las características más importantes es que es completamente armable y desarmable. Está construido con materiales livianos, los cuales consisten en estructuras para el techo, el piso y la estructura principal que le da estabilidad a toda la unidad Permite la construcción de casa u oficinas hasta de tres pisos y tiene una ilimitable cantidad de opciones para hacer diseños transversales o longitudinales, dependiendo del tipo de construcción y diseño que se desee hacer.





Las paredes externas del contenedor constan de paneles con insolación, lo que permite un agradable clima dentro del mismo. Lo anterior, debido a sus propiedades físicas y de construcción.



Teniendo en cuenta lo anterior, para CORPOBOYACÁ es necesario brindar espacios suficientes que brinden una adecuada zona de confort para el personal que labora en la entidad, bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANTIDAD
1	Contenedor Tipo Oficina con sanitario y lavamanos	Suministro de Contenedor Metálico de 20' - Oficina Dimensiones: 6,0 metros de largo (20 pies), 2,44 metros de ancho (8 pies) y 2,59 metros de alto. Peso 2,841 Kilogramos aprox, el cual debe estar en perfectas de condiciones, no debe tener fugas o goteras, acabado en pintura Anticorrosiva para uso de oficina además de contar con los siguientes elementos: (02) Guías para montacargas. (01) Tomas bifásicas de seguridad 32 amperios. (02) Breaker trifásicos de 32 amperios. (03) Luces Herméticas 2x18. (01) puerta de alto 2.40 cm x ancho 90 cm con bisagras de piano. (02) Ventana adecuadas (01) Zona de sanitario y lavamanos (04) Dados de concreto de 40 x 40 Cm (El proveedor debe entregar planos de distribución interna del contenedor, e incluir planos eléctricos.	1
2	Transporte	Transporte de un (1) contenedor para la ciudad de Tunja en el punto indicado.	1

Nota 1: La profundidad de los dados será sujeta al suelo existente en sitio, este puede variar ya que puede ser que los suelos sean limos, arcillas o suelo firme, el proveedor debe suministrar los planos de los dados.

Nota 2: El Contenedor Tipo Oficina con sanitario y lavamanos de instalará en la sede (Vivero de CORPOBOYACÁ) Calle 15 # 3-77 Barrio Patriotas en la ciudad de Tunja - (Boyacá)

2.3) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.

En Colombia existen las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el estatuto general de Contratación.
- Ley 1150 de 2007: por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el decreto Único de reglamento del sector administrativo de Planeación Nacional, especialmente el artículo 2.2.2.1.2.4.11.
- Decreto Nacional 1510 de 2013: por el cual Se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- La demás normatividad ya descrita en este documento y la aplicable at sector relacionada con los temas financieros. administrativos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y técnicos.
- **Decreto ley 444 de 1967**: sobre el régimen de cambios internacionales y de Comercio Exterior.
- **Decreto 410 de 1971**: Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas.
- **Decreto 210 de 2003:** Determina los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4350 de 2006**: Determina las personas jurídicas sujetas a la vigilancia de la superintendencia de sociedades y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4350 de 2006**: Determina las personas jurídicas sujetas a la vigilancia de la superintendencia de sociedades y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2785 de 2006**: Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1714 de 2009**: Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2646 de 2013**: por el cual se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para servicios turísticos.
- **Decreto 1074 de 26 de mayo de 2015:** "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

2.4) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Colombia Compra Eficiente expide la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente- en:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles_1.pdf,

para promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema De Compra Pública Colombiano. En razón a lo anterior, las Entidades Estatales deben considerar los impactos ambientales, sociales, económicos y financieros en sus adquisiciones, e identificar los beneficios que se obtienen al implementar un programa de Compra Pública Sostenible – CPS-.

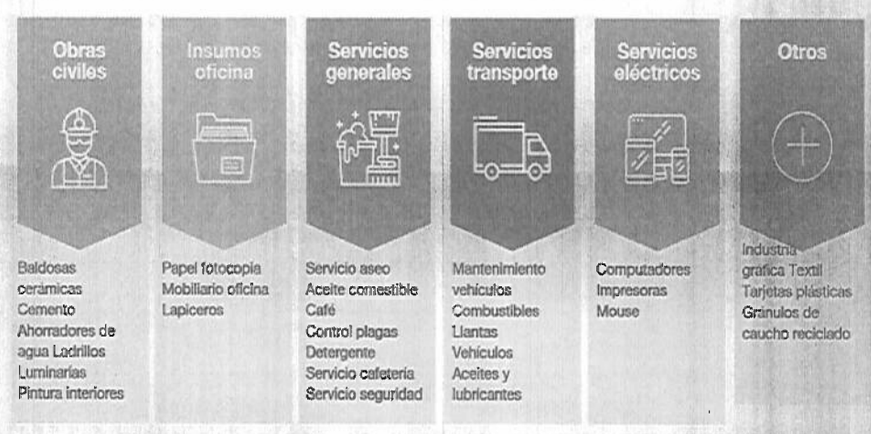
Las Compras Públicas Sostenibles generan valor agregado, a la eficacia, economía, y la eficiencia de los recursos, incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y promueven la innovación en el sector privado.

En este sentido, la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MinAmbiente-, define unas fichas técnicas que contienen criterios de sostenibilidad para los bienes y/o servicios que se encuentran en el marco de la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos.

La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos.

Las fichas técnicas se clasificaron en seis categorías, según el tipo de bien o servicio. Luego, se incorporan criterios de sostenibilidad en el proceso de contratación, con el objetivo de que, además de satisfacer las necesidades de la Entidad a través de la adquisición de bienes y servicios, también se contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales o estatales establecidos.

Ilustración 1 Fichas técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente: Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica[16]

Estas fichas proporcionan la información necesaria para que la entidad pública realice una compra sostenible, y en cada una se incluye lo siguiente:

i) Descripción del bien o servicio.
ii) Modalidad de contratación.
iii) Índice de Sostenibilidad, que corresponde al resultado de la selección de criterios.
iv) Indicadores de Sostenibilidad, que reflejan el aporte de cada criterio según indicadores específicos (como agua, energía, biodiversidad, cambio climático, calidad del aire, salud respiratoria humana, generación de empleo -residuos-, y costo total de propiedad).
v) Tipo de criterio: habilitante, calificable o sujeto a supervisión.
vi) Criterio: variable o requisito relacionado con un aspecto ambiental, social o económico.
vii) Medios de verificación: documentación y datos que el oferente debe proporcionar para confirmar el cumplimiento del criterio.
viii) Indicador de sostenibilidad al que se asocia el criterio específico.
ix) Ponderación o peso del criterio en relación con los demás, basado en el análisis de ciclo de vida y su contribución a la reducción del costo total de propiedad.

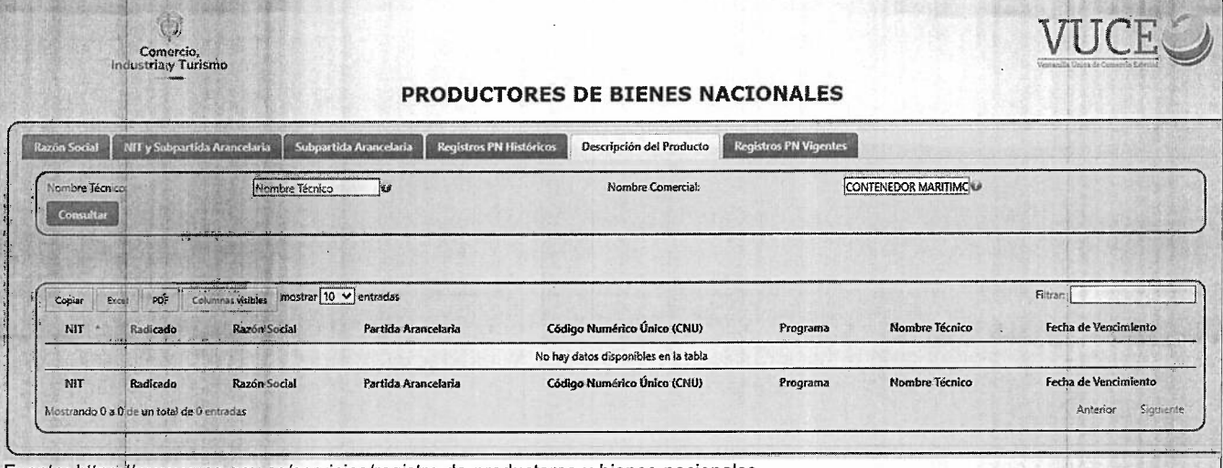


En este sentido, la CORPOBOYACÁ consideró pertinente revisar los bienes y servicios mediante fichas técnicas que incluyen factores de sostenibilidad y una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles, Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que el servicio de **adecuación y venta de contenedores marítimos y soluciones logísticas y de transporte**, por su origen **no se encuentra en las fichas con criterios de sostenibilidad** emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.5) REGISTRO NACIONAL DE BIENES NACIONALES

Una vez revisado si la contratación a efectuar y los bienes de la misma hacen parte del Registro Nacional de bienes nacionales, se puede constatar que la contratación a efectuar y los bienes de la misma no hacen parte del Registro Nacional de bienes nacionales, tal y como se relaciona a continuación:

CONTENEDOR MARITIMO – *No se encuentra en los productos de bienes Nacionales.*

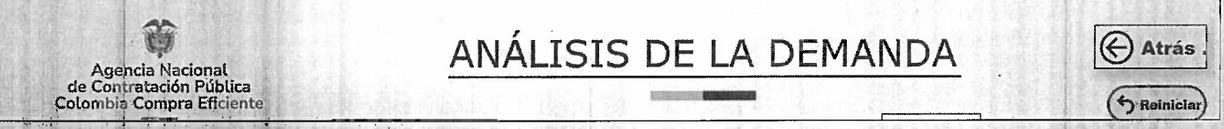


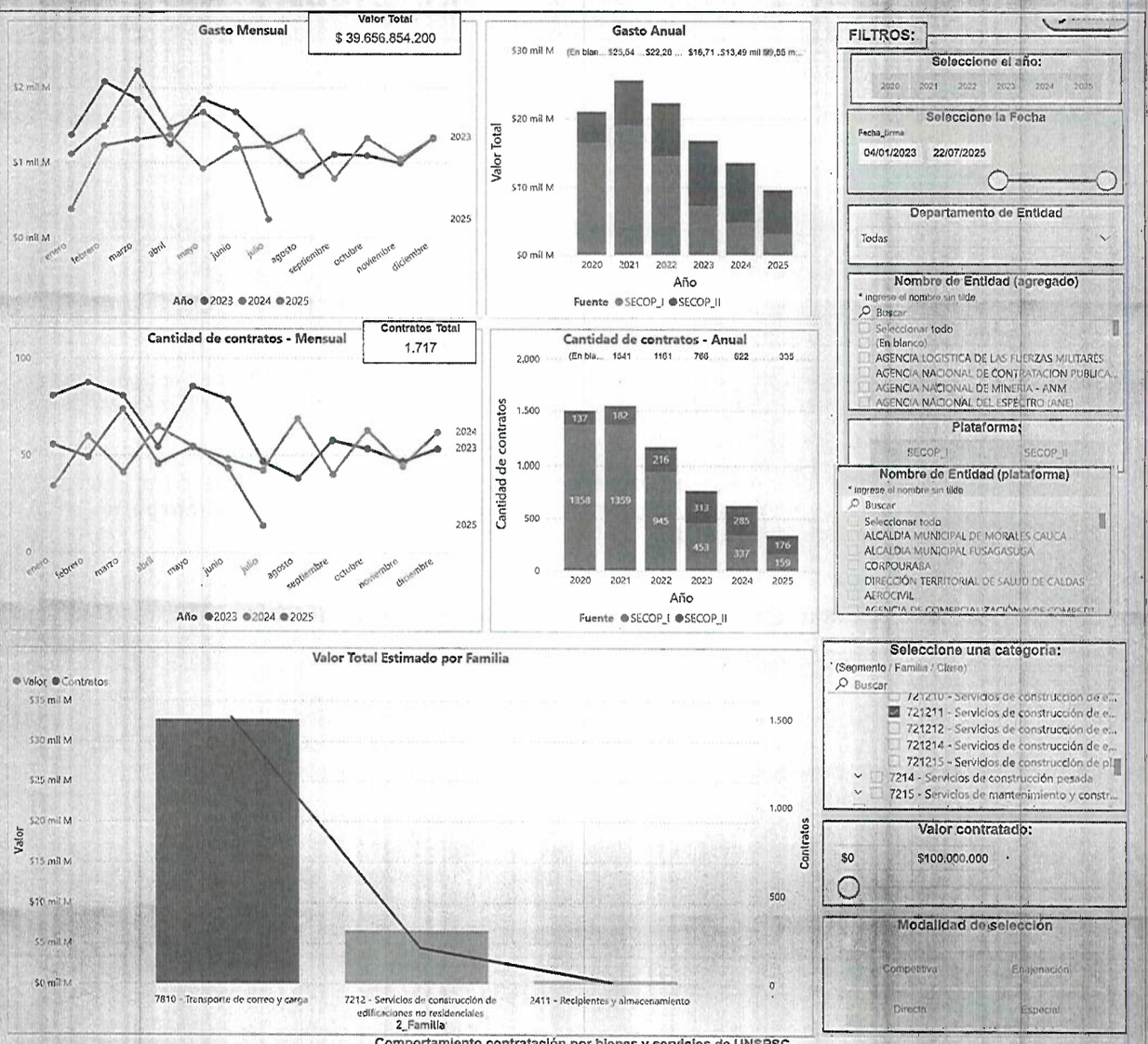
Fuente: https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales

2. *ANÁLISIS DE LA OFERTA:*

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA

Estudio De las variables de oferta anexo al presente análisis del sector disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7810 - Transporte de correo y carga	650	$13.121.466.572	33,09%	551	$11.096.702.560	27,98%	305	$8.466.003.923	21,35%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	106	$3.362.645.165	8,48%	67	$2.164.427.633	5,46%	29	$1.044.036.143	2,63%
2411 - Recipientes y almacenamiento	4	$134.228.644	0,34%	4	$231.481.020	0,58%	1	$35.862.540	0,09%
Total	760	$16.618.340.381	41,91%	622	$13.492.611.213	34,02%	335	$9.545.902.606	24,07%

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Consultado el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II, respecto de los contratos celebrados con objeto similar al que se pretende contratar, se obtienen empresas que están en capacidad técnica de desarrollar el mismo. A continuación, se presenta una muestra representativa de algunos proveedores en el mercado, los cuales participan abiertamente en procesos de contratación de **adecuación y venta de contenedores marítimos y soluciones logísticas y de transporte**:

PROVEEDOR	MIPYMES		NIT
	SI	NO	
SIMMA SAS	x		800016481
SEM INGENIERIA SAS	x		800155057
TAESMET S.A.S.	x		800185056
RUIZ FAJARDO INGENIEROS ASOCIADOS SAS		x	813006150
POLYUPROTEC SOCIEDAD ANONIMA		x	830015914
INDUSTRIAS PARMON SAS	x		830130601
CIA EXPLOTADORA DE INDUSTRIAS METALICAS CEDIM SA	x		860029100
FABRICACIONES ELECTROMECANICAS FEM SAS	x		860038298
CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		x	860052264
B&V ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA EN REORGANIZACION	x		860503015

PRODUMALLAS RC SAS	x		900045746
ACEROS FORMADOS S.A..S	x		900067477
ATLANTIC TACTICAL GROUP S.A.S	x		900823725
BBC INGENIEROS SAS		x	900148675
TORRES Y ACCESORIOS LTDA	x		900171716
CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	x		900467823
INDUASIS SAS	x		900478401
GRUPO PEGASSO SAS		x	901050732
TECNITANQUES INGENIEROS S.AS. EN REORGANIZACION		x	800049960
TALLERES UNIDOS LTDA EN REORGANIZACION		x	890200829
RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -		x	900200526
RIORION SA	x		800004812
PINZUAR SAS	x		800006900
OGA SISTEMVAC SAS		x	830015534
DISIN SA	x		860072288
KINGSPAN PANELES AISLADOS SAS		x	900447906
MAS TERRITORIO SAS	x		901379243

Fuente: Directorio de Proveedores Secop II

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de **adecuación y venta de contenedores marítimos y soluciones logísticas y de transporte**, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

3.2 FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

3.2.1 FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con la Ley 2069 de 2020; Ley de emprendimiento, criterios diferenciales par MIPYMES en el sistema de compras públicas, las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Procesos de Contratación.

Que de acuerdo a lo indiciado anteriormente se tiene que el Articulo 2.2.1.2.4.2.18, que trata sobre "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas " del decreto 1082, las entidades según los resultados del análisis del sector establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el mencionado artículo reza de manera literal:

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
>
> 1. Tiempo de experiencia.
> 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
> 3. Índices de capacidad financiera.
> 4. Índices de capacidad organizacional.
> 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
>
> *Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*
>
> *Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Que según la Ley 590 de 2000. Toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Que el "Decreto 1510 de 2013, en el Artículo 154. Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme"

De la muestra tomada de los proveedores enunciados en el Secop II de este análisis del sector, se tomó como muestra a empresas en donde se verifico cuáles son de Mipymes, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082.

PROVEEDOR	MIPYMES		NIT
	SI	NO	
SIMMA SAS	x		800016481
SEM INGENIERIA SAS	x		800155057
TAESMET S.A.S.	x		800185056
INDUSTRIAS PARMON SAS	x		830130601
CIA EXPLOTADORA DE INDUSTRIAS METALICAS CEDIM SA	x		860029100
FABRICACIONES ELECTROMECANICAS FEM SAS	x		860038298
B&V ESTRUCTURAS METALICAS LIMITADA EN REORGANIZACION	x		860503015
PRODUMALLAS RC SAS	x		900045746
ACEROS FORMADOS S.A..S	x		900067477
ATLANTIC TACTICAL GROUP S.A.S	x		900823725
TORRES Y ACCESORIOS LTDA	x		900171716
CONSTRUCCIONES EQUIPOS Y MONTAJES SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	x		900467823
INDUASIS SAS	x		900478401
RIORION SA	x		800004812
PINZUAR SAS	x		800006900
DISIN SA	x		860072288
MAS TERRITORIO SAS	x		901379243

De la muestra tomada de los 27 posibles proveedores enunciados en el punto anterior de este análisis del sector, se tomó como muestra empresas en donde se pudo verificar que 17 de estas empresas son Mipymes.

En virtud de lo anterior, se dará cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO **2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas,**

3.2.2 FOMENTOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

Para establecer el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios del mercado, por lo que se solicitaron **dos (02) cotizaciones** a las empresas MAS TERRITORIO S.A.S (NIT. 901.379.243-9) y ATLANTIC TACTICAL GROUP (NIT.900.823.725-8), para estimar los precios unitarios de los ítems a contratar, se realiza el promedio de las mencionadas cotizaciones.

Como resultado del cálculo, y una vez validadas las especificaciones técnicas establecidas, se determina que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA** con un presupuesto estimado de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 39.442.999)** incluido costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO (Antes de IVA)	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO (Después de IVA)
1	Contenedor Tipo Oficina con zona de sanitario y lavamanos	Suministro de Contenedor Metálico de 20' - Oficina Dimensiones: 6,0 metros de largo (20 pies), 2,44 metros de ancho (8 pies) y 2,59 metros de alto. Peso 2,841 Kilogramos aprox, el cual debe estar en perfectas de condiciones, no debe tener fugas o goteras, acabado en pintura Anticorrosiva para uso de oficina además de contar con los siguientes elementos: (02) Guías para montacargas. (01) Tomas bifásicas de seguridad 32 amperios. (02) Breaker trifásicos de 32 amperios. (03) Luces Herméticas 2x18. (01) puerta de alto 2.40 cm x ancho 90 cm con bisagras de piano. (02) Ventana adecuadas	1	$ 29.906.723	$ 5.682.277	$ 35.589.000

		(01) Zona de sanitario y lavamanos (04) Dados de concreto de 40 x 40 Cm (El proveedor debe entregar planos de distribución interna del contenedor, e incluir planos eléctricos.				
2	Transporte	Transporte de un (1) contenedor para la ciudad de Tunja en el punto indicado.	1	$ 3.238.655	$ 615.344	$ 3.853.999
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 33.145.377,31
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 6.297.621,69
					COSTO TOTAL	$ 39.442.999,00

Nota 1: La profundidad de los dados será sujeta al suelo existente en sitio, este puede variar ya que puede ser que los suelos sean limos, arcillas o suelo firme, el proveedor debe suministrar los planos de los dados.

Nota 2: El Contenedor Tipo Oficina con sanitario y lavamanos de instalará en la sede (Vivero de CORPOBOYACÁ) Calle 15 # 3-77 Barrio Patriotas en la ciudad de Tunja - (Boyacá)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios de referencia, ni el presupuesto oficial, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los elementos a adquirir.

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 39.442.999)** incluido IVA y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios de referencia, ni el presupuesto oficial, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los elementos a adquirir.

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: La CORPORACIÓN pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante un **pago final a la terminación del plazo del contrato**; previa presentación de los siguientes requisitos documentales:

- Factura electrónica
- Entrada a almacén (si aplica)
- FRF-18 INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO por parte del supervisor designado por la entidad
- Planillas pago aportes al sistema de seguridad social integral
- Certificado parafiscales
- Copia tarjeta profesional revisor fiscal (si aplica),
- Copia cedula de ciudadanía revisor fiscal (si aplica),
- Pago de estampilla Pro- UPTC 1% según ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá, a su vez se exige las debidas certificaciones por concepto de estampillas.
- Copia registro único tributario – RUT con fecha de generación no mayor a un (01) mes,
- Copia certificación cuenta bancaria,
- Firma de Acta de Terminación
- Firma de Acta de Liquidación y Recibo Final a Satisfacción.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FRF-18 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses lo compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los

informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectué el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO**. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**. La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El contratista de manera libre y voluntaria acepta y valida el cumplimiento y aplicación del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 del 2025.

3.4 ANÁLISIS DE PRECIOS Y ESTIMACIÓN DE COSTOS

Se adjunta el formato FRF-47 REGISTRO PARA CALCULO DE PRESUPUESTO ESTIMADO (COSTOS) CONVENIOS Y CONTRATOS, en el cual, se enuncia la información contenida en las cotizaciones presentadas por potenciales proveedores, discriminando cantidades, valor unitario, IVA y valor total, dichos valores son promediados para estimar los costos del presente proceso.

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SE REQUIERE EL REQUISITO SI ___ NO __X__ NO APLICA* ___.

** **Nota:** este acápite no aplica para CPS y contratación con proveedores exclusivos.*

ANÁLISIS DE DEMANDA:

5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan entidades estatales a nivel nacional, que han iniciado contratos cuyo objeto es igual o similar al del presente análisis del sector, según la información del SECOP I, SECOP II y TVEC:

Entidad	Modalidad	Objeto	Valor contrato $
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	Invitación Pública 2023	Suministro e instalación de contenedores de 20 pies, destinados para el almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos de Construcción en la Terminal de Transporte de la Ciudad de Bogotá D.C.	$ 59.919.570
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	Régimen Especial CD055-2023	Alquiler de cuatro (4) contenedores de 40 pies, para el almacenamiento de carga en la ctp, incluyendo transporte, cargue y descargue para la operación de logística internacional.	$ 68.400.000
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Mínima Cuantía SCJ-MC-003-2023	Adquisición de contenedores para el funcionamiento y/ fortalecimiento del Centro Especial de Reclusión y la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	$ 47.842.030
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN	Mínima Cuantía 398-DMMED-2023	Adquisición de contenedores de Salud Ambiental de los establecimientos de sanidad militar adscritos a la Regional N° 7	$ 95.000.000
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ	Mínima Cuantía	Adquisición de un contenedor metálico para el almacenamiento y bodegaje de bienes propiedad del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ	$ 38.850.000

5.2 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE CORPOBOYACÁ:

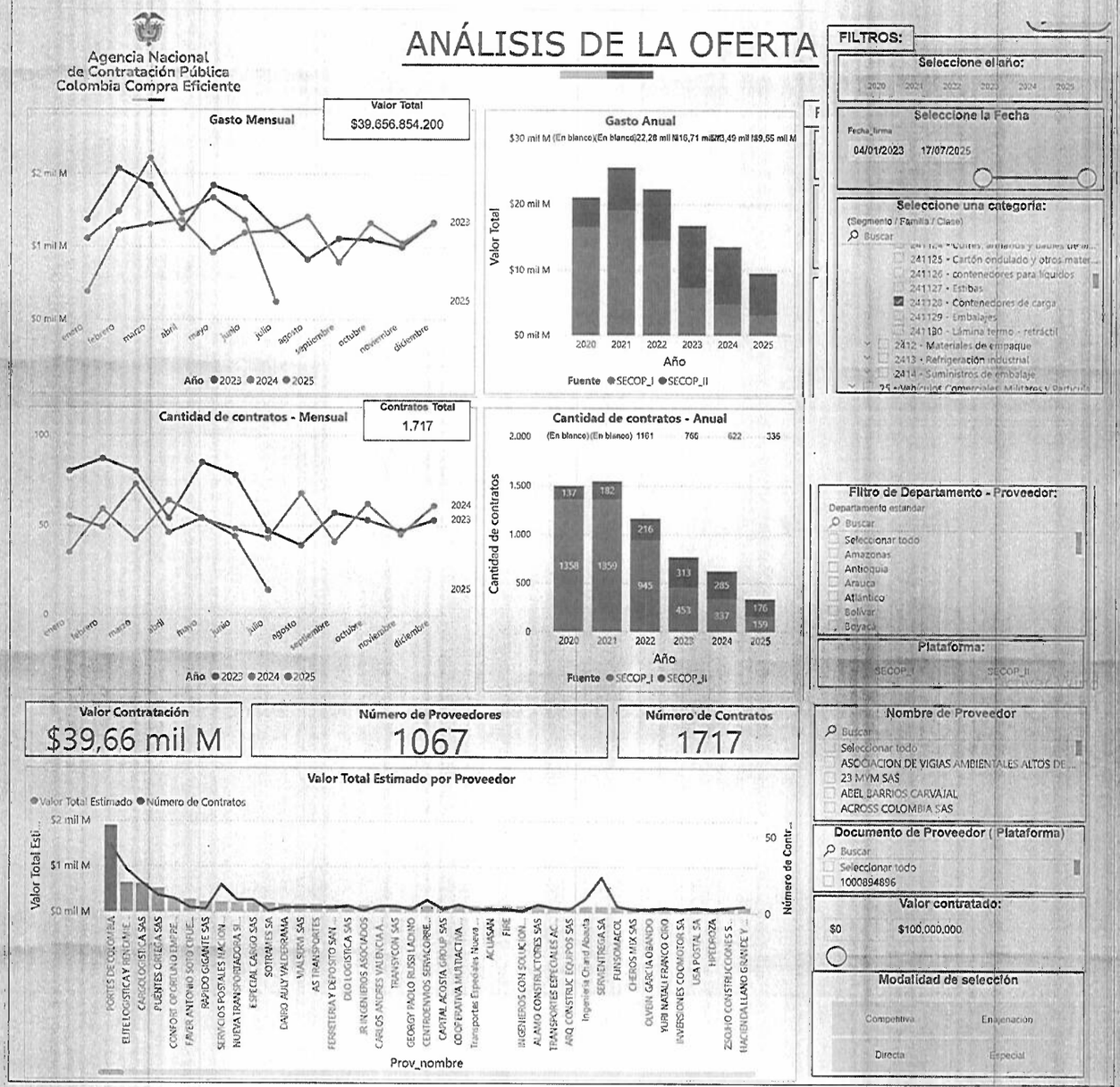
Revisado el histórico de compras de la entidad en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP, se evidencia que este objeto no se ha contratado por la Corporación.

5.3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO ANALISIS DE LA OFERTA

El estudio de las variables de oferta anexo al presente análisis del sector ha sido consultado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

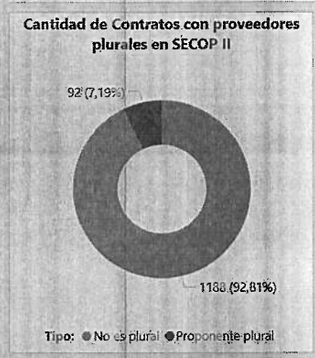
HISTÓRICO DE CONTRATACION A NIVEL NACIONAL

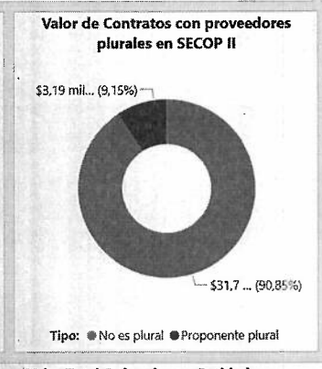
A través de consulta efectuada en el modelo estratégico, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto y modalidad similar al presente proceso de selección, como se muestra a continuación:

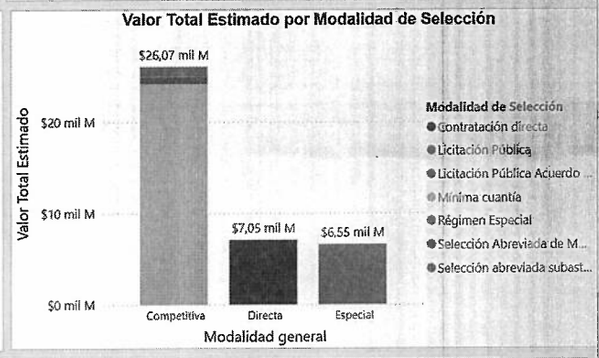


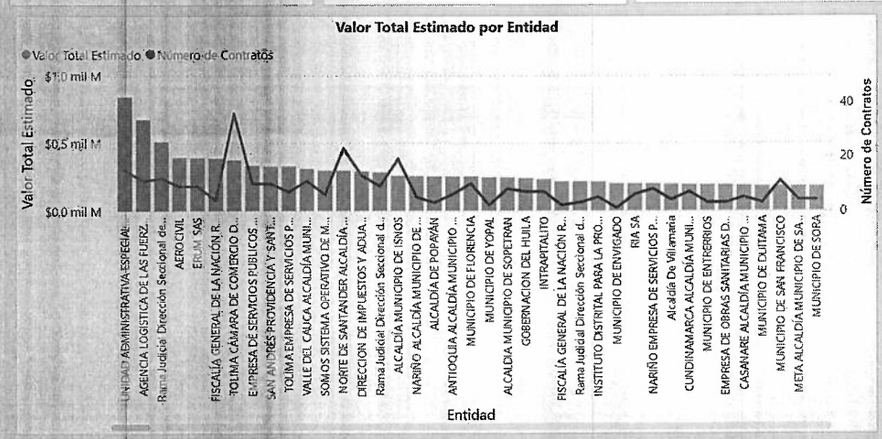


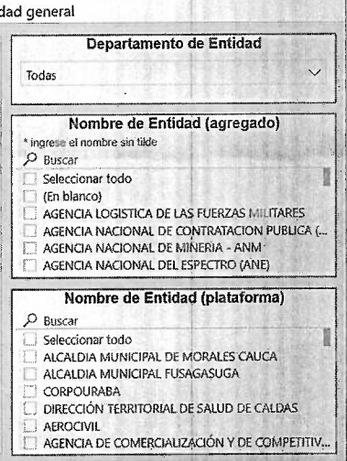












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
2411 - Recipientes y almacenamiento	4	$134.228.644	0,34%	4	$231.481.020	0,58%	1	$35.862.540	0,09%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	106	$3.362.645.165	8,48%	67	$2.164.427.633	5,46%	29	$1.044.036.143	2,63%
7810 - Transporte de correo y carga	650	$13.121.466.572	33,09%	551	$11.096.702.560	27,98%	305	$8.466.003.923	21,35%
Total	**760**	**$16.618.340.381**	**41,91%**	**622**	**$13.492.611.213**	**34,02%**	**335**	**$9.545.902.606**	**24,07%**

Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de **adecuación y venta de contenedores marítimos y soluciones logísticas y de transporte**, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.

6. ***RELACIÓN DE ANEXOS:*** (Diligencian/Profesionales proceso que genera la necesidad)

- FRF-47 REGISTRO PARA CALCULO DE PRESUPUESTO ESTIMADO (COSTOS) CONVENIOS Y CONTRATOS
- COTIZACIONES: Cotización 1. MAS TERRITORIO y Cotización 2. ATG

7. *APROBACIÓN:*

	ELABORO ANÁLISIS DEL SECTOR Y PRESUPUESTO OFICIAL	ELABORO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REVISO COSTOS, ANÀLISIS PRECIOS ESTIMACION COSTOS	REVISO	APROBO
	Profesional área responsable	Profesional Proceso Recursos Financieros y Físicos y apoyo (si aplica)	Técnico (a) Adtiva y Financiera	Subdirector(a) Administrativa y Financiera	Subdirector(a) Área Solicitante
Nombre	**DORIS AMANDA AVILA TIBACUY** **LAURA JIMENA PUIN RUEDA** **CAMILO PIÑEROS** Profesional de Apoyo SAF	N/A	**CARLOS ALBERTO GOMEZ RODRÍGUEZ** Técnico grado 14 Subdirección Administrativa y Financiera	**OSCAR ARTURO GUEVARA ALVAREZ** Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera	**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO** Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma					
Fecha	28/11/25		28/11/25	28/11/25	28/11/25

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	01/08/2025	Primera Revisión FRF-32
2	27/10/2025	Ajusta FRF-32
3	20/11/2025	Ajuste en modalidad de contratación

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.